I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 64

Castro, 06 DE JUNIO 2017.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 02.05.2017
   Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: PATRICIO ANDRADE ZAPATA, TURISMO E.I.R.L
RUT	: 76.598.351-7
ROL	: 2-6061
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CABAÑAS Y SERVICIOS TURISTICOS ACOGIDA A LA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR (MEF) LEY 19.749
DOMICILIO PARTICULAR	:
DOMICILIO COMERCIAL	: NERCON S.A

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

SANDRA J. ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

JVS //DMV/rbb-